

+

Mayordomo & Proprios dey entregue a la disposicion
 de dho. Sr. D. Juan Gregorio Abuxquerque los dho. diez
 cientos Reales y en su defecto para no tener Cauca legi-
 timos los entregue Gines Sanchez Cayuela a los
 efectos que administra y para ello se despache libran-
 za con la qual y la Testificacion de dho. Sr. Procura-
 dor General aque acompañe el dho. Veribo seran bien
 entregados y se le pasaran a dho. Mayordomo u a dho.
 Gines Sanchez Cayuela si lo supliere en las Cuen-
 tas que diere de su Cargo =

Ganados de Com. =

La Zú. Dixo que deseando loizen sus Vecinos
 el beneficio de guardar los Arbolados que son de tan-
 ta Utilidad para este pueblo por lo que esta prohibida
 el que ningun ganada entre en la huerta y para su
 observancia y que el publico sobre la carne de Cali-
 dad da al Abasteredor para el ganado de Abasto
 Los quaxos y a pesa que es el mayor temero el Rega-
 dio y Considerando que los ganados de los Conventos
 y Comunidades que ay en esta Zú. se reputan por
 de Abasto como el dho. Comun. Dio. repetidas veces
 providencia para que dho. ganados si quisieren a de
 dho. Abasteredor lo que no ha podido conseguir en
 may tiempo de dos años que con toda eficacia lesta
 solicitando con los Prelados de dhas. Comunidades
 por recados politicos cony escribanos de Ayuntamiento.
 y suando efectos a si en guardar dha. huerta como en
 que se arreglassen a numero que de cabezas se le esta

